

## LINEAMIENTOS PARA REAPERTURA PARCIAL – ETAPA I – ANPRALE

### **Introducción.-**

Dado que el Área Natural Protegida Río Azul – Lago Escondido (ANPRALE) es un área recreativa de montaña de características agreste y remota, el acceso a sus diferentes circuitos de uso público se encuentra fuertemente limitado por las condiciones climáticas imperantes en cada estación del año, especialmente durante los meses invernales. Las bajas temperaturas, las escasas horas de luz diurna, la presencia de nieve, hielo y/o agua en los senderos son algunos de los factores que condicionan las actividades que pueden desarrollarse en esta época. De igual modo, la capacidad de despliegue en el territorio de las autoridades competentes también se ve afectado por el factor climático, tanto para el desarrollo de tareas de fiscalización y control, búsqueda y rescate de personas, asistencia a heridos, etc. Por otro lado, el cierre en temporada invernal de varios de los refugios de montaña y campings, los cuales son de carácter privado y constituyen la única oferta de servicios disponible para el pernocte dentro del ANPRALE, también limita la posibilidad de realizar varios senderos que son de más de una jornada de duración.

A lo mencionado anteriormente, se suma el contexto sanitario actual en relación a la Pandemia por COVID 19, por lo que es necesario extremar las medidas de prevención y control, con el fin de garantizar la salud y la seguridad de los visitantes del ANPRALE, así como del personal en contacto directo con los mismos.

En este marco, se plantea la importancia de adoptar una estrategia de **reapertura controlada y gradual de los distintos sectores autorizados para el uso público dentro de área** (cuyo cierre fuera establecido por Res. N°156/SADSyCC/2020 con fecha 17 de Marzo del corriente año), debiendo contemplarse los criterios y modalidades que a continuación se detallan.

### **Lineamientos generales para la reapertura.-**

I- Como criterio general, sólo se autorizarán en esta etapa las visitas por el día (sin pernocte dentro del ANPRALE).

II- El ingreso sólo estará permitido para el público local, de acuerdo con las normas de circulación vigentes establecidas por las autoridades competentes.

III- En cuanto al horario límite de ingreso, será establecido para cada circuito a habilitarse por parte del Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas, teniendo en cuenta la recomendación de la autoridad local (a través del COEM).

IV- Las actividades se realizarán siempre con luz diurna, no se podrán realizar actividades nocturnas.

V- Los menores de 15 años, deberán ir necesariamente acompañados por un mayor de edad.

VI- La reapertura será parcial y progresiva. Los circuitos se habilitarán por tramos en función de: su duración, grado dificultad, estado actual (presencia de nieve, hielo, agua, etc), de la infraestructura disponible para contención del visitante (refugios) y de la capacidad de respuesta institucional ante accidentes, extravíos, catástrofes naturales, etc.

Independientemente de lo anterior, será obligación del visitante planificar previamente su salida, informándose sobre el estado físico y la experiencia necesaria, el equipamiento adecuado para

poder realizar la misma y las normas ambientales y de seguridad aplicables en el ANPRALE. También deberá tener en cuenta las condiciones climáticas y los alertas meteorológicos vigentes para la zona.

El visitante deberá realizar el registro de montaña personal y obligatorio a través de la página web [www.anprale.com](http://www.anprale.com)

#### **Prohibiciones y recomendaciones.-**

Estará prohibido el ingreso al ANPRALE de aquellas personas que:

- Revistan la condición de caso sospechoso, según la definición adoptada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, en función de la evaluación epidemiológica.
- Posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.
- Sean contactos estrechos de las personas incluidas en los dos apartados anteriores.
- Hayan regresado de “zonas afectadas” por COVID-19 conforme a lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, o norma que a futuro la reemplace, durante los últimos 14 días.

Así mismo, se recomienda evitar la visitación a aquellas personas que pertenezcan a los grupos de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas o que posean comorbilidades vinculadas al COVID-19)

#### **Sectores y circuitos habilitados - ETAPA I.-**

En esta primera etapa, se habilitarán los siguientes sectores:

- **Circuito Troncal en su tramo desde la Confluencia de los Ríos Encanto Blanco y Azul hasta el Cajón del Azul:** Es un tramo de aproximadamente 7 km de extensión, con una duración total estimada de 3:30hs.  
Para realizar este tramo, se establece como horario límite de ingreso al ANPRALE las 11:00 am, sin excepción.-
- **Centro de Esquí Cerro Perito Moreno:** comprende el área bajo administración del ENDIPEM, concesionada a la Empresa Laderas del Paralelo 42 S.A.  
Los horarios de apertura y cierre del centro de esquí serán los que defina la empresa concesionaria.

#### **Actividades permitidas.-**

Las actividades que podrán desarrollarse dentro de los sectores habilitados incluyen: Trekking, Caminatas con raquetas, Actividades Guiadas de Montaña, Snowboard y Esquí en sus distintas modalidades.

#### **Medidas de prevención para el visitante frente al COVID-19.-**

- Ante la aparición de síntomas asociados al COVID-19 (fiebre  $\geq 37.5^{\circ}\text{C}$ , tos seca, odinofagia, dificultad para respirar, anosmia, disgeusia, etc), suspender la visitación y no salir del hogar, incluyendo a aquellos convivientes con la persona afectada. Llamar

- al Sistema Sanitario Provincial de Río Negro a través del 911, el108 o el 0294 – 4491108 (Hospital local). No automedicarse.
- Durante toda la visitación, mantener el distanciamiento social preventivo mínimo de 2 metros.
  - Se recomienda no circular en grupos de más de 4 o 5 personas.
  - Evitar el aglomeramiento de gente, tanto en la recorrida como durante las paradas, así como el contacto estrecho con otros visitantes (dar la mano, abrazar o besar a otras personas).
  - Como sitios de parada o descanso, priorizar los espacios abiertos con buena circulación de aire, en la medida que las condiciones climáticas lo permitan.
  - Utilizar barbijo cubriendo nariz, boca y mentón en aquellas situaciones donde transitoriamente sea difícil mantener otras medidas de distanciamiento social, y en especial al ingresar a instalaciones con presencia de gente (refugios, sanitarios, etc).
  - Adicionalmente se recomienda el uso de protección ocular (lentes de sol o transparentes, antiparras, etc.)
  - Al toser o estornudar, cubrirse con un pañuelo descartable (desecharlo luego de su uso y lavarse las manos inmediatamente después) o en su defecto con el pliegue del codo. Se debe llevar consigo una bolsa plástica para desechar los pañuelos descartables u otros residuos que pudieran generarse durante la visitación.
  - No tocarse ojos, nariz o boca (incluso llevando puestos guantes).
  - Cumplir con la higiene frecuente de manos mediante el lavado con agua y jabón y/o una solución de alcohol al 70% (en gel o líquido).El lavado y desinfección de manos se debe realizar siempre: antes de entrar y al salir de un área utilizada por otras personas; después de usar el baño; después de toser o estornudar y antes de manipular alimentos.
  - No compartir utensilios, vajillas, alimentos, bebidas, incluyendo mate y cigarrillos.
  - Todo equipamiento que se utilice durante la actividad (bastón de trekking, mochila, guantes, lentes, cámaras fotográficas, binoculares, GPS, etc) debe ser de uso individual. Se deberá asegurar su correcta desinfección la finalizar su uso.
  - Mantener el distanciamiento con la fauna silvestre, para evitar los riesgos físicos y/o biológicos derivados del contacto.
  - Al regresar de la salida, se recomienda retirar los restos sólidos (barro, piedras, etc.) del calzado y desinfectar correctamente el mismo. También lavar la ropa utilizada, ducharse, limpiar y desinfectar todo el material manipulado durante la jornada.

Estas recomendaciones deberán ser difundidas mediante cartelera/folletería en los accesos al área, su publicación en la página web, oficinas de informes al visitante, prestadores turísticos, etc.

#### **Protocolos específicos para prestadores turísticos.-**

Los prestadores que brinden servicios turísticos dentro del ANPRALE, deberán cumplir con los protocolos específicos por actividad para COVID-19, establecidos por las autoridades de turismo y/o salud pública competentes.